ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIONES II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. ----------

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS Y EL LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN LA MISMA FECHA.----------

EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INFORMANDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DE *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.----------

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: ----------

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN PARA REINTEGRAR LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE AL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA** ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR LO QUE, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO**, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 171, 175 Y 182 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CUYO TEXTO SEÑALAN: ----------

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

ARTÍCULO 171.- EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ SIEMPRE EN PLENO Y SUS RESOLUCIONES SE ACORDARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

ARTÍCULO 175.- CORRESPONDEN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. REPRESENTAR AL TRIBUNAL ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES;

[...]

ARTICULO 182.- EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL ADMINISTRARÁ SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE.

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ARTICULO 70.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL TRIBUNAL CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

PRECEPTOS LEGALES DE LOS QUE SE ADVIERTE, QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, ES EL REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ANTE TODA CLASE SE AUTORIDAD, ADEMÁS DE ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, DEBIENDO TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL PLENO SOBRE LA APROBACIÓN DE LO ACORDADO. POR LO QUE DA CUENTA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEL SIGUIENTE ASUNTO:----------

COMO ANTECEDENTES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LAS ACCIONES PERTINENTES QUE SE HAN REALIZADO PARA QUE SE REINTEGRE LA DIFERENCIA DEL SUELDO DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, COMO A CONTINUACIÓN SE EXPONE:----------

1. EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL C.P. JORGE MICHEL LUNA, SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSP/DGPGP/0481-JM/2013, DIRIGIDO AL DE LA VOZ, INFORMÓ QUE FUE AUTORIZADA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA GASTOS OPERATIVOS. ----------

   ASIMISMO, COMUNICÓ QUE ADICIONALMENTE SERÍA ASIGNADA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE $2'150,811.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ASUMA EL PAGO DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.----------

2. EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL DE LA VOZ, DIRIGIÓ OFICIO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO CARLOS RIVA PALACIO THAN, INFORMÁNDOLE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE $2'150,811.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.) PARA ASUMIR EL PAGO DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE ÉSTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, Y LE COMUNICÓ QUE EL TRIBUNAL YA HABÍA CUBIERTO EL PAGO DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE POR LA CANTIDAD DE $690,837.85 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), POR LO QUE SE LE SOLICITÓ, FUERA TRANSFERIDA DICHA CANTIDAD AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, PARA REINTEGRAR LOS AJUSTES AL PERSONAL EN ACTIVO, QUE SE APLICARON A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. DE TAL FORMA, QUE SE INSTÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR SOBRE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE CON LA TRANSFERENCIA DE PENSIONADOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.----------

3. POSTERIORMENTE DE MANERA VERBAL EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO CARLOS RIVA PALACIO THAN, LE INFORMÓ QUE PLANTEÓ UNA CONSULTA AL CONSEJERO JURÍDICO, LICENCIADO IGNACIO BURGOA LLANO, A FIN DE QUE EMITA OPINIÓN RESPECTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO –ACUERDO,

DECRETO, U OTROS- PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFERENCIA DEL PERSONAL PENSIONADO. ----------

4. EL DOCE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL DE LA VOZ, DIRIGIÓ OFICIO NÚMERO TEE/M.P./249-13, AL C.P. JORGE MICHEL LUNA, SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO POR UNA PARTE, QUE EN TANTO SE CONCRETE LA TRANSFERENCIA DEL PAGO DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL POR LA CANTIDAD DE $2,150,811.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.), MINISTRE EL RECURSO RESPECTIVO; Y POR EL OTRO LADO, LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD MENCIONADA, EN EL RUBRO DE "JUBILADOS Y PENSIONADOS" QUE COMPRENDE EL PAGO TOTAL DE LOS PENSIONADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

5. EN FECHA TRECE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE SOLICITARON DOS MINISTRACIONES POR LA CANTIDAD DE $597,450.40 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.), CON NÚMERO DE FOLIO: 804072 Y 804073, DE ACUERDO A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PENDIENTE DE SER AUTORIZADA, A LA FECHA CITADA, PARA EL EJERCICIO 2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.----------

6. EN FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL C.P. JORGE MICHEL LUNA, SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSP/0962-JM/2013, DIRIGIDO AL DE LA VOZ, INFORMÓ QUE FUE AUTORIZADA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE $2'150,811.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.) LA CUAL SERÁ MINISTRADO MENSUALMENTE.----------

EN TAL SENTIDO, Y TODA VEZ QUE NO SE AUTORIZÓ EN SU TOTALIDAD LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE $ 2'678,381.74 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) QUE HUBIERA PERMITIDO CUBRIR LAS DIFERENCIAS DE SUELDOS DE TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SINO QUE

ÚNICAMENTE SE AUTORIZO LA CANTIDAD DE $2'150,811.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.), EL DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO REINTEGRAR LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PARTIR DEL MES DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PUESTO QUE LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA NO CUBRE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ASÍ COMO, LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENAS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.----------

UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE: ----------

QUE EN RELACIÓN A LA ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PRIVADA EN LA CUAL SE ACORDÓ QUE EN CASO DE QUE SE CONSIGA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE QUE LO PERMITA SE CUBRIRÁN LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A FIN DE REGULARIZAR DICHO PAGO, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS DE ACUERDO AL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012; SIN EMBARGO ATENDIENDO LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO QUE LE FUE OTORGADA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO RETROACTIVO DE LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DEL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN TÉRMINOS DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2012, EN VIRTUD DE QUE NO SE AUTORIZÓ EN SU TOTALIDAD LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL QUE HUBIERA PERMITIDO CUBRIR LAS DIFERENCIAS DE SUELDOS DE TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ENERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.----------

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, SEÑALA QUE EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO EN EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PRIVADA, PROPONE QUE UNA VEZ QUE SE AUTORIZÓ REINTEGRAR LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DEL TODO EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2013,

EL DE LA VOZ PROPONE REGULARIZAR LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE AL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.----------

UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE: ----------

QUE EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO EN EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PRIVADA, SE AUTORIZA REGULARIZAR EL PAGO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL SUELDO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2012, PERCEPCIÓN QUE DEBERÁ DE CUBRIR LAS PRESTACIONES DE LEY, COMO SON LA PRIMA VACACIONAL, VACACIONES Y AGUINALDO.----------

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, DEL CONTENIDO DEL ACTA, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. ----------

SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL **PLENO POR UNANIMIDAD APRUEBA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PAGO RETROACTIVO DE LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE AL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PERCEPCIÓN QUE CUBRIRÁ LAS PRESTACIONES DE PRIMA VACACIONAL, VACACIONES Y AGUINALDO.----------

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.----------

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.----------

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL